

VISTOS:

El Memorando N° D000352-2023-JUS/PGE-PG, emitido por la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D001347-2023-JUS/PGE-OA-UFRH, emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe N° D000481-2023-JUS/PGE-OA, emitidos por la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1326, modificado por la Ley N° 31778, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones, estableciéndose en su artículo 18 que el Procurador General del Estado es el titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado;

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, por Resolución Ministerial N° 0263-2020-JUS se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado, donde se establece el cargo estructural de Director de Programa Sectorial IV de la Procuraduría General del Estado con número de orden 003, código 068.01.00.2, y cuya clasificación es cargo de confianza;

Que, por Resolución de Gerencia General N° D000028-2022-JUS/PGE-GG, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado, donde se establece la clasificación del personal de acuerdo a los grupos ocupacionales señalados en la Ley Marco del Empleo Público, así como los requisitos mínimos para asumir los cargos mencionados en dicho instrumento de gestión;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial IV de la Procuraduría General del Estado; en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ocupará dicho cargo, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina de Administración, traslada y hace suyo el Informe N° D001347-2023-JUS/PGE-OA-UFRH, emitido por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en el que concluye que el señor Milton Vilchez Grández cumple con el perfil y los requisitos para ser designado en el cargo de Director del Programa Sectorial IV de la Procuraduría General del Estado;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y con los vistos de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, de la Oficina de

Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; por la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y por las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado aprobadas por Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y Resolución Ministerial N° 0186-2020-JUS, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar al señor Milton Vilchez Grández en el cargo de Director del Programa Sectorial IV de la Procuraduría General del Estado.

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en los Portales Institucional (www.gob.pe/procuraduria) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente

JAVIER ALONSO PACHECO PALACIOS
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO (E)
Procuraduría General del Estado